

### 2.3. Zona SIF

Es la zona, definida formalmente, en que están activos los SIF. Dicha zona puede incluir las vías navegables de una cuenca fluvial geográfica, afectando a los territorios de uno o varios países (por ejemplo si una vía navegable constituye la frontera entre dos países) (figura 2.3).

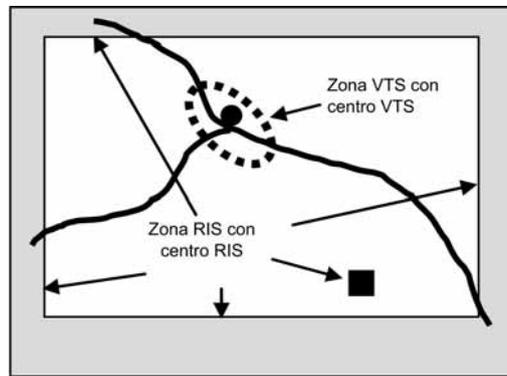


Figura 2.3

### Relación entre la zona RIS y la zona VTS

### 2.4. Centro de SIF

Es el lugar en que los operadores gestionan esos servicios. Un SIF puede existir sin un centro de SIF (si se trata, por ejemplo, de un servicio Internet o de un servicio de boyas). Si la interacción buque/tierra debe hacerse en ambos sentidos (por ejemplo con un servicio VHF), se necesitan uno o varios centros de SIF. Si la zona SIF incluye un centro STB o una esclusa, también pueden utilizarse como centro de SIF. Se recomienda concentrar todos los servicios de una zona SIF en un centro de SIF único.

### 2.5. STB fluvial

El servicio de tráfico fluvial de buques (Inland Vessel Traffic Services, «Inland VTS») es un servicio prestado por las autoridades competentes para mejorar la seguridad y la eficiencia del tráfico fluvial de buques y proteger el medio ambiente. Debería poder interactuar con el tráfico y reaccionar ante las situaciones que se produzcan en la zona STB.

El servicio STB debería incluir al menos un servicio de información, así como, por ejemplo, un servicio de asistencia a la navegación, un servicio de organización del tráfico (o ambos), de acuerdo con las definiciones siguientes:

- el servicio de información garantiza que pueda disponerse a tiempo de la información importante para las decisiones de navegación que hayan de tomarse a bordo,
- el servicio de asistencia a la navegación facilita la toma de decisiones de navegación a bordo y controla sus efectos. La asistencia a la navegación es especialmente importante en caso de visibilidad reducida, de condiciones meteorológicas desfavorables o de anomalías o fallos que afecten al radar, al timón o al sistema de propulsión. La asistencia a la navegación se presta de forma adecuada con datos relativos a la posición, a petición del navegante o, en circunstancias particulares, si lo considera útil el prestador del servicio STB, recurriendo a tecnologías como GNSS/Galileo,
- el servicio de organización del tráfico se encarga de prevenir las situaciones de tráfico peligrosas, mediante la gestión de los movimientos de los buques, y de garantizar una navegación segura y eficiente en la zona STB (capítulos 4.5 y 5.3.1).

Los servicios existentes de asistencia a la navegación fluvial (STB Fluvial) forman parte integrante de los servicios de información fluvial (SIF) (figura 2.3). En los SIF, el STB Fluvial se incluye en el grupo de servicios de organización del tráfico, que se centran en el servicio de información y en la organización del tráfico (capítulos 4.5 y 5.3.1).

### 2.6. Zona STB

Una zona STB es una zona delimitada y declarada oficialmente para servicios de tráfico de buques. Puede dividirse en subregiones o sectores.